SAN JUAN

LEY 1736-P
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de San Juan y la Municipalidad de San Martín
Sanción: 19/04/2018; Promulgación: 09/05/2018; Boletín Oficial: 06/06/2018

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.-Aprobar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de San Juan y la Municipalidad de San Martín, el día 1 de Septiembre de 2017, ratificado por Decreto N.° 0059-MSP, de fecha 17 de Enero de 2018.
Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Marcelo Jorge Lima; Mario Alberto Herrero; ámara de Diputados

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos